

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de mayo de 1988.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación de un agente con una categoría pre-supuestaria equivalente al cargo de Secretario de Cámara por el período comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 1988 para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedente/mente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no permanente" para el corriente ejercicio financiero.

3° En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo por el período que dure su contratación. (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO